



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

**REF.: CANCELA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE  
CORREDORES DE BOLSA Y AGENTES DE VALORES  
DE MOLINA Y SWETT S.A. CORREDORES DE BOLSA.**

SANTIAGO, 03 SEP 2015

RESOLUCIÓN EXENTA N° 254

**VISTOS:**

Lo dispuesto en los artículos 3°, letra a) y 4° del Decreto Ley N° 3.538 de 1980 y artículos 24 y 37 de la Ley N° 18.045.

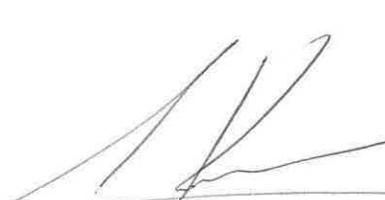
**CONSIDERANDO:**

1. Que, con fecha 23 de julio de 1984, fue inscrita en el Registro de Corredores de Bolsa y Agentes de Valores bajo el N°83 la sociedad "Molina y Swett S.A. Corredores de Bolsa".
2. Que, con fecha 19 de febrero de 2013, la referida sociedad solicitó voluntariamente la cancelación de su inscripción del mencionado Registro.
3. Que, de acuerdo con los antecedentes analizados por esta Superintendencia no existen razones financieras, operativas ni legales para negar la cancelación solicitada por la sociedad antes singularizada.

**RESUELVO:**

1. CANCELÉSE, a solicitud de la parte interesada, la inscripción N° 83, del Registro de Corredores de Bolsa y Agentes de Valores que lleva esta Superintendencia, correspondiente a la sociedad "MOLINA Y SWETT S.A. CORREDORES DE BOLSA".
2. De conformidad con lo que se dispone en los artículos 24 y 37 de la Ley N° 18.045, la sociedad cuya inscripción se ha cancelado en la presente Resolución, deberá acreditar ante este Servicio, dentro de los 30 días siguientes a esta fecha, haber modificado el nombre y objeto de la misma.

Anótese, comuníquese y archívese.

  
**CARLOS PAVEZ TOLOSA**  
SUPERINTENDENTE

